

RESOLUCIÓN DE 10 DE OCTUBRE DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONCRETAN ASPECTOS RELATIVOS A LA PRUEBA EXTERNA DEL PROGRAMA DE DOBLE TITULACIÓN BACHILLER-BACCALAURÉAT CORRESPONDIENTE AL CURSO 2017/18 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

La Resolución de 1 de septiembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, dicta instrucciones relativas al programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat correspondientes al curso 2017/18. En el apartado 3.3 de dicha Resolución se establece que las Administraciones educativas dictarán anualmente las instrucciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la misma respecto a la prueba externa para la obtención del título de Baccalauréat.

La Instrucción 1/2017, de 17 de enero, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se regulan determinados aspectos de las enseñanzas del Programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, recoge los aspectos relativos al desarrollo de dicho programa en Andalucía y desarrolla aquellos que son competencia de las Administraciones educativas autonómicas.

Corresponde, para el curso 2017/18, concretar en Andalucía aquellos aspectos relativos al programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat en función de lo establecido en la Resolución de 1 de septiembre de 2017 citada. Por ello, esta Dirección General, en virtud de las competencias que otorga el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

## RESUELVE

PRIMERO. Solicitudes de inscripción para la realización de la prueba externa. Plazos y procedimientos para el curso 2017/18.

1. El plazo de inscripción para la realización de la prueba externa será del 19 al 23 de marzo de 2018, ambos inclusive.
2. Las solicitudes de inscripción se realizarán exclusivamente a través del modelo oficial que aparece como Anexo I en la Instrucción 1/2017, de 17 de enero, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se regulan determinados aspectos de las enseñanzas del Programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, presentándolo por duplicado, siendo un ejemplar para el centro y otro para la persona interesada.
3. Al finalizar el período de inscripción, y no más tarde del 6 de abril de 2018, las personas titulares de la dirección de los centros docentes deberán remitir copia de las inscripciones admitidas a la Presidencia de la Comisión de seguimiento regional y comunicar los datos de las personas que hayan informado, en su solicitud de alguna necesidad educativa específica, indicando el tipo y las medidas solicitadas.

SEGUNDO. Convocatorias ordinaria y extraordinaria de la prueba externa de Bachibac. Lugar y fechas de

realización de los ejercicios para el curso escolar 2017/18.

1. Los ejercicios orales de Lengua y Literatura Francesas de la prueba externa se llevarán a cabo en horario de mañana o de tarde, según determine el tribunal y en función del calendario acordado con el centro, entre los días 3 y el 12 de mayo de 2018 en convocatoria ordinaria, en los centros en los que el alumnado se encuentre cursando segundo de Bachillerato Bachibac.
2. Los ejercicios escritos de Lengua y Literatura Francesas y de Historia de España y Francia se realizarán los días 7 y 9 de mayo de 2018 respectivamente en convocatoria ordinaria, en los centros en los que el alumnado se encuentre cursando segundo de Bachillerato Bachibac.
3. La prueba externa en convocatoria extraordinaria se celebrará, si fuese necesario, los días 23 y 24 de mayo de 2018.

TERCERO. Ejercicio escrito de Lengua y Literatura Francesas.

1. La fecha de realización del ejercicio escrito de Lengua y Literatura Francesas será el día 7 mayo de 2018.
2. Este ejercicio se realizará en el horario comprendido entre las 09:30 y las 11:30, para la primera parte de la prueba; y entre las 12:00 y las 14:00 para la segunda parte de la misma, con un periodo de descanso de media hora entre las 11:30 y las 12:00.
3. El tema de estudio para la prueba externa del año 2018 es: "Voyage et voyageurs" y las dos obras literarias que desarrollarán dicho tema para la segunda parte del ejercicio escrito de la prueba externa de Lengua y Literatura Francesas son: "Vendredi ou les limbes du Pacifique" de Michel Tournier y "Mon voyage en Amérique" seguido de "Le Retour" de Blaise Cendrars.

CUARTO. Ejercicio de Historia de España y Francia.

1. La fecha de realización del ejercicio de Historia de España y Francia será el día 9 mayo de 2018.
2. Este ejercicio se realizará en el horario comprendido entre las 09:30 y las 11:30, para la primera parte de la prueba; y entre las 12:00 y las 14:00 para la segunda parte de la misma, con un periodo de descanso de media hora entre las 11:30 y las 12:00.

QUINTO. Ejercicio oral de Lengua y Literatura Francesas.

1. La parte oral de la prueba externa de Lengua y Literatura Francesas se desarrollará entre el 3 y el 12 de mayo de 2018.
2. Los tribunales evaluadores establecerán un horario para la realización de los exámenes orales acorde al número de alumnos y alumnas que vaya a realizar el mismo, previo acuerdo con las direcciones de los

centros.

SEXTO. Publicación de las calificaciones.

En función de lo establecido en el apartado vigésimo de la Instrucción 1/2017, de 17 de enero, las personas que ejerzan la presidencia de los tribunales harán públicas las actas de evaluación en los tabloneros de anuncios de los centros, antes del viernes 18 mayo de 2018 para la convocatoria ordinaria, y antes del viernes 25 de mayo de 2018 para la convocatoria extraordinaria, enviando copia electrónica de las mismas a la Subcomisión técnica.

SÉPTIMO. Reclamaciones a las calificaciones obtenidas.

El alumnado, o su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal en el caso de que sea menor de edad, podrá formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas según lo establecido en el apartado vigesimoprimer de la citada Instrucción 1/2017, de 17 de enero.

OCTAVO. Cumplimiento y difusión de la presente Resolución.

Las personas titulares de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación, en el ámbito de sus competencias, darán traslado de la presente Resolución, a sus correspondientes Servicios y al centro educativo de su provincia en el que se imparte el Programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat y velarán por el cumplimiento de la misma.

Sevilla, 10 de octubre de 2017

DIRECTOR GENERAL  
DE ORDENACIÓN EDUCATIVA  
Abelardo de la Rosa Díaz

